

“PROGRAMA DE FAMILIA E INFANCIA”



MANCOMUNIDAD DE
SERVICIOS SOCIALES
SIERRA-OESTE

ABRIL 2.009



PROGRAMA DE FAMILIA MANCOMUNIDAD “SIERRA OESTE”

ÍNDICE.

- A. Introducción.
- B. Cometidos a desarrollar desde el Programa de Familia.
- C. Principios generales que guían la intervención.
- D. Tipología de las problemáticas atendidas.
 - a. Dificultad Social.
 - b. Desprotección.
 - c. Conflicto Social.
- E. Posibles situaciones objeto de intervención.
 - a. Dificultades de convivencia.
 - b. Consecuencias en los niños.
 - c. Situaciones especiales.
- F. Taxonomía de necesidades infantiles.
- G. Proceso de intervención.
 - a. Prevención.
 - b. Detección del caso.
 - c. Notificación o denuncia.
 - d. Recepción de la notificación por parte del Programa de Familia.
 - e. Investigación de la notificación o denuncia.
 - f. Recepción y valoración de solicitudes de Acogimiento y Guarda.
 - g. Evaluación del caso.
 - h. Proyecto de Apoyo Familiar.
 - i. Ejecución y seguimiento del Proyecto de Apoyo Familiar.
 - j. Las intervenciones de apoyo a la familia.
 - k. Fin de la intervención y cierre del expediente.
- H. Procedencia de las demandas al Programa de Familia.
- I. Participación en organismos de coordinación.
- J. Recursos dependientes del Programa de Familia.
 - a. Mediación Familiar.
 - b. Terapia de Familia.
 - c. Atención Social de menores con familia extensa.
 - d. Refuerzo socioeducativo de menores en situación de Riesgo.
- K. Participación y/o colaboración en otros proyectos.
- L. Registros del Programa de Infancia.
- M. Cuestionarios y biblioteca del Programa de Familia.

PROGRAMA DE FAMILIA

A) INTRODUCCIÓN.

El Programa de Familia – Infancia, es un dispositivo de 2º nivel de intervención integrado dentro de la estructura del Equipo técnico de la Mancomunidad. Está compuesto por una serie de profesionales especializados en intervención familiar, encargándose de abordar y gestionar aquellos aspectos relacionados con la infancia y la familia, especialmente en aquellas situaciones en las que existen situaciones de riesgo o desprotección.

El Equipo de Familia está compuesto de seis técnicos, con formación y funciones interdisciplinarias, más la colaboración parcial de un auxiliar administrativo:

- Dos Trabajadores Sociales.
- Dos Educadores de Familia.
- Dos Psicólogos. Complementado con el apoyo técnico a UTS e intervenciones al margen del Programa de Familia.
- Un Auxiliar Administrativo. (Tiempo parcial)
- Las funciones de Coordinador del P.F. las desarrolla uno de los dos psicólogos.

Debido a la dispersidad geográfica de los municipios que componen la Mancomunidad y en base a favorecer la operatividad y eficiencia del Equipo de Familia, en desplazamientos y coordinaciones con profesionales de la propia Mancomunidad y agentes externos, se vio aconsejable hacer una subdivisión de la labor del equipo por municipios, conformándose así dos equipos de trabajo, compuestos cada uno de ellos por TT.SS, Educador y Psicólogo. A pesar de realizar la división operativa en la ejecución de las intervenciones, el Programa de Familia mantiene su cohesión y unidad de criterios mediante reuniones semanales de coordinación y toma de decisiones. (Organigrama).

B) COMETIDOS FUNDAMENTALES QUE SE DESARROLLAN DESDE EL P.F:

- ✓ Promoción de los derechos de la infancia y adolescencia
- ✓ Coordinación y gestión de programas y proyectos, así como del presupuesto anual del programa de familia e infancia
- ✓ Dirección y participación en espacios de coordinación institucional
- ✓ Atención especializada a menores y sus familias
- ✓ Asesoramiento y apoyo técnico a las UTS sobre infancia
- ✓ Prevención e intervención ante situaciones de desprotección.
- ✓ Análisis de la situación social de la infancia en los municipios que componen la mancomunidad de servicios sociales “sierra oeste”
- ✓ Promoción de actividades y recursos sociales que favorezcan la prevención o disminuyan situaciones de riesgo social.
- ✓ Valoración de la situación de riesgo o desprotección y solicitud de medidas de protección
- ✓ Otras.

C) PRINCIPIOS GENERALES QUE GUÍAN LA INTERVENCIÓN.

- ❖ Los menores tienen derecho a que sus necesidades básicas sean cubiertas, las Instituciones y servicios deben sentirse responsables de que éstos desarrollen sus mejores posibilidades. El concepto fundamental no sería el de protección, sino el de potenciación o fomento del desarrollo.
- ❖ La familia, en sus diferentes formas actuales y transculturales, es la institución que mejor puede responder a algunas de las necesidades básicas de la infancia y que mejor puede protegerlos.
- ❖ La familia por sí sola no puede satisfacer todas las necesidades del niño.
- ❖ Cuando los niños sufren carencias o riesgos que amenazan su adecuado desarrollo, todos los adultos y todas las instituciones sociales tienen el deber de denunciarlo y ofrecer las ayudas o peticiones de ayuda que sean más eficaces.
- ❖ Cuando las carencias o riesgo requieran decisiones o ayudas especiales que sobrepasan la capacidad de respuesta de la familia u otras instituciones, corresponde a los Servicios Sociales con competencia en materia de protección infantil iniciar un proceso tendente a generar unas condiciones de desarrollo adecuadas.
- ❖ Los menores sobre los que sea necesario tomar medidas de protección tienen derecho a un proyecto de intervención que prioritariamente debe hacer lo posible por mantenerlos o integrarlos, después de un cierto tiempo, en la familia.
- ❖ A lo largo de todo el proceso de toma de decisiones se debe tener en cuenta el interés superior del menor o sus necesidades básicas.
- ❖ La oferta que la comunidad haga a los menores que han tenido que ser separados de la familia, tiene que satisfacer mejor sus necesidades de lo que lo estaba haciendo su familia de origen.
- ❖ El Proyecto de Apoyo Familiar debe contemplar la mayor colaboración posible de los padres y del propio menor.
- ❖ Los padres afectados por Medidas de Protección deben recibir ayudas que faciliten su colaboración y la elaboración propia del proceso.

D) TIPOLOGÍA DE LAS PROBLEMÁTICAS ATENDIDAS.

1) Dificultad social. (Riesgo leve)

Menores que viven o se desenvuelven en entornos familiares o sociales cuyas condiciones pueden provocar un daño significativo a corto, medio o largo plazo en su bienestar o desarrollo. El menor aún no ha sufrido un daño significativo, pero podría sufrirlo en un futuro próximo.

- Riesgo de desprotección. Hay una situación de crisis o problemas en la familia que se prevé pueden afectar negativamente o limitar la capacidad de los padres o responsables para proporcionar un cuidado y atención al menor y provocar la aparición en un futuro próximo de situaciones de desprotección.
- Cuidado parental inadecuado. Los cuidadores utilizan unas pautas educativas o de cuidado inadecuadas. No llegan a constituir desprotección pero si se mantienen pueden desarrollar problemas en el futuro.
- Otros. Situaciones en el entorno familiar o social que pueden influir negativamente en el desarrollo del menor.

2) Desprotección. (riesgo moderado, riesgo grave y desamparo)

Un menor se encuentra en situación de desprotección cuando tiene necesidades básicas (físicas, cognitivas, emocionales o sociales) sin satisfacer, y eso sucede durante un periodo de tiempo suficiente como para provocar un daño significativo en su salud y desarrollo o colocarlo en riesgo de sufrirlo.

- Desprotección provocada por problemas o circunstancias externas fuera del control de los padres o responsables.
- Desprotección provocada por las circunstancias familiares o el comportamiento de los padres o responsables.
 - Imposibilidad temporal o definitiva de los padres o responsables para ejercer los deberes de protección.
 - Incumplimiento por padres o responsables de los deberes de protección.
 - Trato inadecuado (por acción u omisión) de los padres o responsables.
 - Incapacidad de los padres o responsables para proteger al menor de las agresiones o el trato gravemente inadecuado de otras personas.

3) Conflicto social.

Menores entre 12 y 18 años con conductas que han alterado de manera grave las pautas de convivencia y comportamiento social generalmente aceptadas, habiendo causado o existiendo riesgo de causar daño a terceros. Los adolescentes en conflicto social manifiestan un comportamiento que viola las normas sociales y los derechos de otras personas o de la sociedad en su conjunto.

E) POSIBLES SITUACIONES OBJETO DE INTERVENCIÓN.

Este segundo nivel de intervención trabajará en familias con dificultades de convivencia, siempre y cuando se estén produciendo determinadas consecuencias en sus hijos menores de edad. Por tanto habrá familias con dificultades de convivencia en las que no se intervendrá al no tener hijos menores de edad o no estar siendo afectados éstos por la situación.

e.1) Dificultades de convivencia.

SITUACIÓN.	INDICADORES DE DIFICULTAD.
- Familias monoparentales.	- Escaso N° de apoyos familiares. - Incompatibilidad horaria. - Elevado N° de verbalización de conflicto con sus hijos. - Renta per cápita.
- Familias en proceso de separación.	- Frecuentes mensajes negativos a los hijos. - Frecuente agresividad verbal y/o física en presencia de los hijos. - Frecuente incumplimiento de los acuerdos verbales o medidas provisionales.
	- Intervención de la policía.

<p>- Adultos con conflictos violentos y tensión continuada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Denuncias formuladas. - Demandas de separación. - Verbalización de agresiones físicas o amenazas. - Diagnóstico en centros sanitarios. - Agresiones físicas a vecinos. (al menos 3 indicadores o 1 repetido más de 2 veces) - No interesarse por la situación escolar de los hijos. - Vestirlos con ropas inadecuadas a la temporada. - Analfabetismo de los padres. - Minusvalía psíquica de los padres. - No controlar los períodos de seguimiento médico y vacunación. - No tener conocimientos básicos de alimentación e higiene.
<p>-Familias prematuras. (Padres adolescentes)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Edad de los padres: menores de 18 años. - No tener apoyos de familia. - No disponer de recursos económicos. - No tener vivienda. - No tener trabajo.
<p>- Familias que presentan problemas para la integración social por su situación de aislamiento o por relaciones marginales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de relaciones sociales no familiares. - Falta de relaciones con familia extensa. - Desconocimiento de recursos sociales, educativos y culturales de su entorno. - Vivir aislado geográficamente. - Cambios frecuentes de domicilio a diferentes municipios. Relaciones frecuentes con grupos marginales.
<p>- Hacinamiento, viviendas insalubres o altamente deficientes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Relación M2/nº personas. - Nº de adultos que duermen con niños. - Falta de luz. - Falta de espacio. - Falta de ventilación. - Humedad. - Deterioro estructural. - No tener equipamiento básico (lavadora, baño, cocina, calentador).
<p>- Paro continuado del cabeza de familia. Escasez de recursos económicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Renta per cápita. - Nº de empleos (inestabilidad laboral). - Frecuente rechazo de ofertas laborales. - Abandono de puestos laborales. - Inexistencia de ofertas laborales.
<p>- Madres prostitutas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Prostitución ejercida en el hogar. - Dejar solos durante largos períodos de tiempo a los niños.
<p>- Adultos dedicados a actividades marginales (mendicidad, delincuencia)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Salir diariamente a ejercer la actividad. - La actividad realizada es la única fuente de ingresos familiares.

- Enfermedad mental de algún progenitor.	
-Drogodependencia.	
- Alcoholismo.	
- Progenitor en la cárcel.	
- Familias con algún adulto o enfermedades importantes que requieran períodos largos de tratamiento.	- Falta de apoyos de familia extensa. - Falta de relaciones vecinales o de amistad.
- Progenitores que provienen de familias que presentaban conflictividad psicosocial.	- Fueron víctimas de malos tratos. - Estuvieron sometidos a procesos largos de institucionalización.

e.2) CONSECUENCIAS EN LOS NIÑOS.

SITUACIÓN	INDICADORES DE CONSECUENCIAS
- Maltrato.	- Mordiscos, moretones, quemaduras, magulladuras. - Fracturas, heridas.
- Abuso físico.	
- Abuso emocional. (Ante la imposibilidad de indicadores de la consecuencia real en el niño. apuntamos aspectos sobre los que hay que investigar para definir las consecuencias en cada niño).	- Insultos, burlas, desprecios. - Amenazas de abandono. - Bloqueo de los intentos de interacción del niño. (desde evitarlo hasta encerrarlo). - Trato desigual a los hermanos. - Autoritarismo y disciplina severa impropias para la edad.
- Abuso sexual.	- Dificultades para andar y sentarse. - Quejas de dolor o picor en la zona genital. - Embarazo. - Comportamiento reservado, rechazante. - Fantasías o conductas infantiles, puede incluso parecer retrasado. - Escasas relaciones con sus compañeros. - No quiere cambiarse de ropa en público. - Manifiesta conductas y conocimientos sexuales extraños, sofisticados o inusuales para su edad. - Manifiesta haber sido atacado sexualmente por su

	progenitor o cuidador.
- Abandono físico.	<ul style="list-style-type: none"> - Constantemente sucio y aspecto de dejadez. - Hambriento, come compulsivamente. - Inapropiadamente vestido. - Cansancio o apatía permanente. - Se duerme. - Problemas físicos o necesidades médicas no atendidas. - Se le hace trabajar en exceso. - No va a la escuela. - Ha sido abandonado. - Pide o roba comida. - Suele llegar temprano al colegio e irse tarde. - Van o no a recogerlo al colegio dependiendo de la edad.
- Abandono emocional.	<ul style="list-style-type: none"> - Se "pega" a cualquier adulto, busca afecto constantemente, es complaciente en todo, le aterra desagradar. - Extremadamente agresivo, exigente o "rabioso". - Asume responsabilidades de adulto (cuidado de hermanos más pequeños). - Intento de suicidio. - Grave retraso en el desarrollo físico e intelectual.
- Proceso de socialización marginal.	<ul style="list-style-type: none"> - Pasa la mayor parte de su tiempo en la calle. - Está apático y desmotivado ante cualquier oferta para ocupar su tiempo. - Participa o se relaciona con grupos que cometen acciones delictivas (vandalismo, pequeños hurtos...) - Se inicia en el consumo de drogas o alcohol. - Conductas agresivas con iguales. - Absentismo y fugas del colegio. - Discusiones y enfrentamientos verbales con adultos. - Promiscuidad sexual.
- Dificultades en la escuela.	
- Alto índice de absentismo escolar.	
- Fracaso escolar acumulado.	<ul style="list-style-type: none"> - Desescolarizados. - Abandono prematuro del sistema educativo. - Faltas a más del 25% de las sesiones lectivas aunque estén aparentemente justificadas.
- Dificultades de integración escolar.	<ul style="list-style-type: none"> - Tener más de un curso de retraso. - Mala relación con profesores. - Mala relación con compañeros. - Dificultades cognitivas.
- Fugas del hogar.	<ul style="list-style-type: none"> - Más de dos fugas del hogar. - Manifestación expresa del niño de no querer convivir en el

	domicilio.
- Problemas de integración social por su situación de aislamiento.	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento geográfico de la vivienda. - Carece de grupo estable de amigos. - No participa en actividades organizadas. - Se inhibe en los juegos. - Escasa relaciones con compañeros. - Pasa mucho tiempo solo en casa. - Pasa mucho tiempo en la calle sin amigos fijos. - Participa en peleas reiteradamente.
- Mendicidad o explotación de niños.	<ul style="list-style-type: none"> - Sale a mendigar regularmente. - Realiza tareas laborales impropias de su edad. - Trabaja regularmente de forma ilegal. - Practica la prostitución inducido por adultos.
- Niños que presentan dificultades en la alternativa a la convivencia familiar.	<ul style="list-style-type: none"> - Ha pasado por 3 ó más alternativas a la convivencia familiar (Centros, hogares, acogimiento). - No se han adaptado a alternativas a la convivencia familiar. - Han abandonado y se han fugado de la alternativa (temporalidad). - Desinstitucionalizados y que vuelven a su familia de origen o familia extensa.

e.3) SITUACIONES ESPECIALES.

Conviene puntualizar tres situaciones, en las cuales la intervención tendrá un carácter especial:

- Familias con adultos toxicómanos. El tratamiento específico de la toxicomanía se llevará a cabo desde el servicio especializado (CAD). El Equipo de intervención trabajará con la familia cuando se dé en los niños alguna de las consecuencias recogidas en la tabla de valoración.

Cuando el toxicómano no esté motivado para el tratamiento del servicio especializado, el Equipo de intervención valorará la repercusión para el niño, la posibilidad de trabajo con el resto del grupo familiar y/o la posible alternativa a la convivencia familiar para el niño.

- Familias con enfermos mentales: El tratamiento específico de la enfermedad mental, tanto en adultos como en niños, corresponde al servicio de salud mental. Cuando es la existencia de un miembro enfermo mental la única causa del conflicto familiar, la intervención se hará exclusivamente desde dicho servicio, a no ser que sea necesario valorar alternativas a la convivencia para el niño. En el caso de que éste fuera el paciente de Salud Mental y la indicación terapéutica fuera de alternativa a la convivencia familiar, Salud Mental llevará a cabo las gestiones, interviniendo los SS.SS como mediadores en aquellos casos que precisen la intervención de la Comisión de Tutela.

- Adolescentes en conflicto social: El acceso y la intervención con estos niños se hará a partir de proyectos de encuentro en la calle u otros recursos que les acerquen a un tratamiento o

si fuera preciso a una alternativa a la convivencia familiar.

La intervención actual puede darse mediante el establecimiento de acuerdos entre juzgados y familiares de los niños, en los que se establezca la conveniencia de iniciar procesos de tratamiento familiar con el Equipo de intervención. (Medio Abierto, Medidas Alternativas)

F) TAXONOMÍAS DE NECESIDADES INFANTILES.

❖ Necesidades físicas.

- Alimentación.
- Temperatura.
- Higiene.
- Salud.
- Sueño.
- Actividad física: ejercicio y juego.

❖ Seguridad. Dentro y fuera del hogar.

- Protección ante condiciones del entorno que suponen un riesgo para la integridad física del menor.
- Protección ante otros adultos o menores que hacen o pueden hacer daño al menor.
- Protección ante el daño que el menor puede hacerse a sí mismo.

❖ Necesidades emocionales.

- Seguridad emocional:
 - Disposición de relaciones seguras, estables y afectivas con adultos significativos.
 - Sensibilidad y responsabilidad a las necesidades del niño.
 - Contacto físico apropiado.
 - Recepción de afecto y refuerzo positivo.
 - Continuidad en las relaciones con los familiares y otros adultos significativos.
- Participación y autonomía progresivas.
- Respeto al proceso de desarrollo psicosexual.
- Protección de riesgos imaginarios.
- Disposición de ayuda para la resolución o problemas o síntomas de malestar emocional.

❖ Necesidades sociales.

- Disposición de orientación y límites a la conducta.
- Aprendizaje de control de las emociones y conductas apropiadas para la participación social y el establecimiento de relaciones adecuadas con otras personas.
- Red de relaciones sociales.
- Interacción lúdica.

❖ Necesidades cognitivas.

- Estimulación sensorial: disposición de experiencias de exploración y aprendizaje.
- Exploración física y social.
- Comprensión de la realidad física y social.

G) PROCESO DE INTERVENCIÓN.

➤ Prevención.

- Desarrollo, conjuntamente y en coordinación con los restantes servicios comunitarios, de programas y actuaciones de prevención primaria.
- Desarrollo, conjuntamente t en coordinación con los restantes servicios comunitarios, de programas específicos de prevención secundaria para familias y menores en situación de dificultad social.

Cuando las posibles situaciones de desamparo no pueden ser prevenidas, es necesario que sean detectadas, notificadas, investigadas y evaluadas para que puedan tomarse las decisiones más pertinentes a favor del menor.

A continuación se expondrá el esquema básico del proceso de intervención y, como tal, suele estar sometido a variaciones. De hecho, es preciso tener en cuenta que estas fases son interdependientes y no necesariamente siguen siempre una dirección lineal.

➤ Detección del caso.

- Existen dos principales fuentes de detección: la población en general y los profesionales en contacto con la infancia. Por ello es sumamente importante la realización de campañas de sensibilización ciudadana que persiga como objetivos básicos:
 - Que la población tome conciencia de que el problema existe y de su importancia.
 - Generar en la sociedad conciencia de la propia responsabilidad para resolverlo.
 - Fomentar una responsabilidad en sentido positivo (no para castigar sino para ayudar)
 - Clarificar cuáles son las situaciones de desprotección, los indicadores básicos y sus consecuencias
- Desarrollo de programas y actividades para el fomento de la detección y notificación precoz de menores en situación de desprotección.
- Desarrollo de programas y actividades para la identificación de menores en conflicto social.

➤ Notificación o denuncia.

- De forma genérica, la notificación al P.F proviene de la UTS municipal que previamente ha tenido conocimiento de la situación objeto de la intervención. Para dicha notificación se ha establecido un protocolo de notificación estandarizado, el cual es recepcionado por el TT.SS de P.F en reunión con el TT.SS de la U.T.S municipal. En dicha reunión se amplía la información referente al caso si fuese necesario. Por parte del P.F. se procede a la apertura del expediente en el Programa por parte del Aux. administrativo.
- De forma excepcional, la notificación puede venir de otros servicios o dispositivos de coordinación (Juzgados, Fiscalía, Educación, Punto de violencia, IMMF, etc.). En estos casos se invierte el proceso, siendo el P.F. el que informa a la U.T.S. para que proceda a la apertura del expediente y confeccionar el protocolo de notificación de forma conjunta.

➤ Recepción de la notificación por parte del P.F.

- Recepción de todas las notificaciones de posibles situaciones de dificultad social, desprotección o conflicto social.
 - Recoger, físicamente, a través del medio oportuno la notificación o denuncia. En el caso de UTS el medio será el protocolo de notificación, con otros servicios se utilizan informe escrito, vía telefónica o contacto personal.
 - Sondar si el caso notificado es apropiado para el servicio.
 - Realizar los contactos iniciales con aquellas personas o servicios que puedan ofrecer información necesaria. Entrevistas, teléfono, etc.
 - Documentar adecuadamente toda la información recabada.
 - Realizar una valoración inicial del riesgo y gravedad. En base a la valoración determinar si la situación requiere una respuesta urgente, en forma de intervención ó solicitud de Medida de Protección.
 - Si fuese necesario solicitud de Medida de Protección, se enviaría informe propuesta a Comisión de Tutela del Menor.
 - En algunos casos la notificación proviene de los equipos técnicos de los servicios de acogida de menores con los que el IMMF haya adoptado una medida de protección de urgencia. En estos casos se realizará la recogida de información.
- Investigación de la notificación o denuncia.
- Colaboración en la investigación y valoración de los casos en que así sea solicitado por el IMMF, Juzgado, Fiscalía, y provisión de información al mismo sobre menores en situación de desprotección, sus familias de origen, familia extensa, cuando así sea solicitado.
 - Objetivos de la investigación.
 - Comprobar la validez de la notificación.
 - Evaluar el posible daño y realizar una predicción del riesgo.
 - Garantizar la protección del menor.
 - Fuentes de recogida de información.
 - Menor.
 - Padres.
 - Familiares.
 - Vecinos.
 - Profesionales. Educación y salud principalmente.
 - Actuaciones.
 - Entrevistas.
 - Observación.
 - Cuestionarios.
 - Registros escolares.
 - Historias clínicas.
 - Reuniones.
 - Telefónicamente.
 - Etc.
- Recepción y valoración de solicitudes de acogimiento familiar y guarda.
- Recepción de solicitudes de familias extensas para el acogimiento cuando éstas residan en alguno de los municipios de la Mancomunidad. Valoración de la idoneidad de dichas familias. (proceso de investigación y evaluación)
 - Recepción de las solicitudes de guarda realizadas por los padres o responsables. Presentación en Comisión de Tutela, valoración de las mismas y elaboración del

correspondiente informe propuesta.

➤ Evaluación del caso.

Se refiere al proceso de estudio y análisis de las condiciones particulares, características del sujeto y funcionamiento familiar relacionadas con la situación. Se pretende obtener un conocimiento en profundidad que posibilite establecer la estrategia de intervención a seguir y en definitiva establecer el Proyecto de Apoyo Familiar.

- Evaluación familiar.
- Evaluación del menor o menores implicados.
- La evaluación se realizará en las reuniones de trabajo del equipo del P.F. de forma interdisciplinar.
- Confección del Proyecto de Apoyo Familiar.

➤ Proyecto de Apoyo Familiar.

Se realizará en reuniones del Equipo del Programa de Familia.

- Posibles finalidades del Proyecto de Apoyo Familiar.
 - Valoración en intervención.
 - Toma de conciencia de problema motivación de cambio.
 - Preservación familiar.
 - Reunificación familiar.
 - Apoyo específico al menor.
 - Integración estable en familia extensa.
 - Acompañamiento, seguimiento y / o control de la situación del menor y la familia.
 - Apoyo y seguimiento de la situación de la familia de origen del menor.
- Definición de los objetivos del PAF.
- Propuesta de recursos.
- Plan de contingencia.
- Implicación de la familia y el menor en el diseño de los PAF orientados a la capacitación parental y la reunificación parental.

➤ Ejecución y seguimiento del PAF.

- Objetivos.
- Plazos de tiempo.
- Tareas a llevar a cabo.
- Revisión de los PAF.
 - Revisiones ordinarias.
 - Revisiones extraordinarias.
- Soportes documentales e información a incluir en el expediente.

➤ Las intervenciones de apoyo a la familia.

La intervención puede realizarse a través de recursos propios o ajenos. La utilización de uno u otro dependerá de los problemas así como de la experiencia y habilidades que se tenga para beneficiarse de él. En las intervenciones por recursos dependientes del PF se realizarán las derivaciones mediante protocolo elaborado al efecto.

- Presupuestos de la intervención.
- Niveles de intervención.

- Apoyo a las figuras parentales.
 - Apoyo a los niñ@s y adolescentes.
 - Refuerzo y / o establecimiento de fuentes y sistemas normalizados de apoyo hacia la familia.
 - Coordinador entre servicios.
 - Servicios y recursos.
 - Servicios y recursos necesarios.
 - Criterios para su utilización.
- Fin de la intervención y cierre del expediente.
- Cuándo proceder al cierre.
 - Acuerdo del fin de la intervención.
 - Con la familia.
 - Con la red de servicios implicados.
 - Entrevistas o reuniones formales de cierre.
 - Información a recoger en el expediente.
 - Notificación de cierre de intervención a UTS mediante protocolo de cierre.

H) PROCEDENCIA DE LAS DEMANDAS AL PROGRAMA DE FAMILIA.

En todos los casos se seguirá el guión establecido en el proceso de intervención al margen de la procedencia de la demanda.

- ❖ De forma genérica las demandas proceden de la UTS municipal, quien tras la apertura de expediente y valoración de la situación, deriva el caso al PF mediante el protocolo de notificación.
- ❖ La propia familia. Fundamentalmente en casos en los que ya se ha intervenido con la unidad familiar y disponen de acceso directo al PF. Serían reaperturas ante nuevas crisis.
- ❖ Familia extensa.
- ❖ Juzgados y Fiscalía. En la actualidad este tipo de demandas han sufrido un incremento sustancial al que debe hacer frente el PF con recursos inadecuados y poca posibilidad de intervención.
 - Problemas relacionados con separación o divorcio.
 - Régimen de Visitas.
 - Guarda y Custodia.
 - Conflicto social.
 - Malos tratos.
 - Abuso sexual.
 - Etc.
- ❖ Educación. Mesas de Absentismo, EOEP.
- ❖ Salud. Primaria y Salud Mental.
- ❖ Fuerzas de Seguridad.
- ❖ IMMF. Comisión de Tutela, Menores en conflicto social, Libertad vigilada.
- ❖ Servicios de coordinación interinstitucional.
- ❖ Otros.

I) PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS DE COORDINACIÓN.

- Programa de detección del maltrato infantil en el ámbito sanitario (desde los centros de atención primaria)
- Programa para la detección del riesgo social en neonatología.
- Menores en conflicto Social.
- Trabajo con el grupo específico singular: trabajo en el aula de compensatoria en el Instituto Juan de Herrera con jóvenes absentistas que curricularmente tienen bastante desfase.
- Reuniones periódicas con Comisión de Tutela del Menor.
- Mesas de absentismo en los municipios que existen.
- Mesas de prevención con Salud y EOEP.
- Reuniones de coordinación semanal del PF.
- Reuniones de Equipo de la Mancomunidad. Asistencia del TT.SS del PF.
- Reuniones de coordinación con los UTS. Reuniones individualizadas con cada una.
- Actuaciones transversales en la Mancomunidad con otros profesionales referentes a la familia y la infancia.
 - Con la mediadora intercultural
 - Con el punto de violencia de género
 - Con el programa de orientación sociolaboral

J) RECURSOS DEPENDIENTES DEL PROGRAMA DE FAMILIA

Son recursos que se van incrementando a raíz de las demandas detectadas, son:

❖ Mediación Familiar.

- Se trata de un Proyecto iniciado en el año 2002.
- Entidad participante en la ejecución:
Asociación de Mediación para la resolución de conflictos. En Mediación.
- Actividades: Todas las intervenciones serán derivadas al Servicio de Mediación Familiar por parte del equipo de familia e infancia de la Mancomunidad de Servicios Sociales, previa valoración, estableciéndose un protocolo de derivación. Posteriormente, se establecerán reuniones mensuales de planificación/coordinación, seguimiento y evaluación.

Las actividades que directamente realizará el servicio serán las siguientes:

- Campaña de difusión del Dispositivo.
- Realización de cursos formativos, con carácter periódico, dirigido a técnicos directamente relacionado con la problemática familiar.
- Entrevistas entre padres-hijos para intentar mejorar los conflictos existentes entre ellos. En cada una de estas intervenciones se realizarían entre 6 y 8 sesiones.

- Entrevistas entre parejas con problemas de comunicación que están teniendo consecuencias negativas para los menores existentes en el domicilio familiar.
 - Mediación entre padres separados y padres biológicos/familias acogedoras para garantizar la relación padres-hijos.
 - Mediaciones en materia de régimen de visitas y conflictos derivados del mismo.
- ❖ Terapia de Familia.
- Se trata de un Proyecto iniciado en el año 2001.
 - Nombre y domicilio de la organización sin ánimo de lucro colaboradora:
 - Aldeas Infantiles SOS de España. CENTRO DE PROGRAMAS SOCIALES DE MADRID. Calle La Venta, 9, Collado Villalba.
 - Actividades a realizar: Todas las intervenciones serán derivadas al Servicio de Terapia Familiar por parte del equipo de familia e infancia de la Mancomunidad de Servicios Sociales, previa valoración, estableciéndose un protocolo de derivación. Posteriormente, se establecerán reuniones mensuales de planificación/coordinación, seguimiento y evaluación.

Las actividades que directamente realizará el servicio serán las siguientes:

- Realización de cursos formativos, con carácter periódico, dirigido a técnicos directamente relacionados con la problemática familiar.
 - Participación en los dispositivos de coordinación existentes como puedan ser los Consejos de atención a la Infancia y otros.
 - Entrevistas entre padres-hijos para intentar mejorar los conflictos existentes entre ellos. En cada una de estas intervenciones se realizarían una media de 8 sesiones, con un máximo establecido de 13. Para poder sobrepasar éste máximo será necesario justificar la excepcionalidad.
 - Entrevistas entre parejas con problemas de comunicación que están teniendo consecuencias negativas para los menores existentes en el domicilio familiar. Mismo criterio en cuanto al número de sesiones.
 - Entrevistas con familias cuyos menores se vayan a reincorporar al domicilio familiar, realizando intervenciones de mediación familiar y de la familia con distintas instituciones para recuperar los apoyos a este nivel existentes en el entorno próximo de la familia.
 - Cuantas otras intervenciones se vayan haciendo necesarias a lo largo del proceso evaluativo.
- ❖ Convenio de colaboración entre el IMMF y la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Oeste para la Atención Social de menores en Acogimiento Familiar con familia extensa.

Se basa en la orientación e intervención, a tiempo parcial, de un Técnico adscrito a IMMF, en aquellas situaciones de Acogimiento familiar de menores con familia extensa, a fin de garantizar el apoyo necesario tanto a los menores como a su familia de origen y a la familia de acogida.

- ❖ Refuerzo Socioeducativo de menores en situación de riesgo.

Este proyecto va dirigido a menores en situación de riesgo social de edades comprendidas entre los 6 y los 12 años. Desde los colegios públicos se realizara una notificación a los SS.SS de la situación de riesgo existente en cada caso a través de un informe de notificación en el que se reflejarán las principales dificultades que presenta el menor no solo a nivel educativo sino también a nivel familiar y social.

- ❖ Acompañamiento a menores protegidos.

Proyecto conveniado con ASECAL. Se realizan tareas de coordinación con el técnico del acompañamiento, derivación de casos y seguimiento de la intervención.

- ❖ Orientación formativo laboral con jóvenes inmigrantes en riesgo social.

Proyecto conveniado con Cruz Roja y financiado por el Programa de Inmigrantes. Se realizan las tareas de coordinación con el técnico orientador, derivación de casos y seguimiento de la intervención.

K) PARTICIPACIÓN Y / O COLABORACIÓN EN OTROS PROYECTOS.

- ❖ Apoyo a familias de menores con problemas de conducta.
 - Fomento del asociacionismo de estas familias.
 - Estudio de esta problemática en la Mancomunidad.
 - Jornadas de sensibilización y concienciación de la problemática. Dirigido a profesionales y familiares.

- ❖ Trabajo con el grupo específico singular: trabajo en el aula de compensatoria en el Instituto Juan de Herrera con jóvenes absentistas que curricularmente tienen bastante desfase.

- ❖ Escuelas Taller y Programas de Garantía Social.

- ❖ Otros.

L) REGISTROS DEL PROGRAMA FAMILIA INFANCIA.

- Estado de los Expedientes del Programa de Familia.
- Derivaciones a Recursos dependientes:
 - Mediación Familiar.
 - Terapia de Familia.
 - Refuerzo socioeducativo.
 - Programa de intervención con adolescentes.
 - Acompañamiento a menores protegidos.
- Envío de informes desde el PF.
- Notificaciones Neonatos.
- Notificaciones Centro de Salud.
- Notificaciones Juzgados.

- Notificaciones Defensor Del Menor.
- Notificaciones Guardia Civil y Policía Municipal.
- Notificaciones IMMF.
 - Ayudas económicas para la Convivencia Normalizada.
 - Concesión de Becas de comedor
 - Concesión de plaza en EE.II por urgencia social.
 - Menores en Conflicto Social.
 - Comisión de Tutela.
 - Apertura de Diligencias Informativas.
 - Adopción de Medidas de Protección.
 - Apertura y cierre de Expedientes.
 - Notificaciones de Fiscalía para la valoración de situaciones de Riesgo.

M) CUESTIONARIOS Y BIBLIOTECA PROGRAMA DE FAMILIA.

- **T.A.M.A.I.** Test autoevaluativo multifactorial de adaptación infantil. *(8 – 18 años)*
- **M.A.C.I.** Inventario clínico para adolescentes. *(13 – 19 años)*
- **16 PF-5.** Cuestionario de personalidad de 16 factores. *(adolescentes y adultos desde 2º ESO)*
- **BATTELLE.** Inventario de desarrollo. *(0 – 8 años)*
- **C.E.C.A.D.** Ansiedad y depresión. *(7 – 25 años)*
- **C.A.C.I.A.** Cuestionario de autocontrol infantil y adolescentes. *(11 – 19 años)*
- **C.T.I.** Inventario de pensamiento constructivo. Inteligencia emocional. *(adolescentes y adultos desde 6º de primaria)*
- **E.H.S.** Escala de Habilidades Sociales. *(adolescentes y adultos)*
- **E.S.P.A. 29.** Estilos de socialización en la adolescencia. *(10 – 18 años)*
- **E.S.F.A.** Escala de satisfacción familiar. *(adolescentes y adultos desde 16 años)*
- **C.U.I.D.A.** Cuestionario de evaluación de adoptantes, cuidadores, tutores y mediadores.
- **A.S.P.A.** Cuestionario de aserción en la pareja.
- **C.A.P.** Inventario de potencial de maltrato infantil. *(padres / madres)*
- **ESCALA DE BIENESTAR INFANTIL.**
- **S.A.S.I.** Maltrato Infantil.
 - **Detección, notificación, investigación y evaluación.**
 - **Entrevista semiestructurada para padres.**

- **Instrumentos de evaluación.**
 - **Evaluación de la competencia socioemocional a través de una entrevista semiestructurada.**
 - **Autoconcepto de Piers-Harris.**
 - **Escala de activación empática.**
 - **Evaluación de la adaptación socioemocional a través de frases incompletas.**
 - **Evaluación de las relaciones entre compañeros a través de la sociometría.**
 - **Evaluación de la adaptación del niño y del adolescente por parte del profesor o educador.**

En San Lorenzo de El Escorial a 27 de Abril de 2.009

PROGRAMA DE FAMILIA
Mancomunidad de Servicios Sociales
Sierra Oeste